RECURSO DE REPOSICION

Jose Hernan Restrepo Aguilar RESTREPO AGUILAR <jo_he_rea7@hotmail.com>

Vie 23/07/2021 3:39 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (403 KB)

RECURSO DE REPOSICION0001.pdf;

J.HERNAN RESTREPO AGUILAR
Abogado
Universidad Cooperativa de Colombia

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Cartago Valle del Cauca.
E. S. D.

REFERENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO No. 2352 DEL 16/07/21
MANDANTE: ANA BOLENA ESPADA BETANCOURT.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO No. 2352.

J. HERNAN RESTREPO AGUILAR, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como Apoderado de la señora ANA BOLENA ESPADA BETANCORT comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer Recurso de Reposición contra el Auto Interlocutorio No. 2352 del 16 de Julio del 2.021, mediante el cual su despacho considero improcedente mi petición de solicitud de información sobre los procesos activos que cursan en su despacho contra la señora ANA BOLENA ESPADA BETANCORUTH, acompañada al poder conferido por esta.

PETICION

Solicito su señoría muy respetuosamente, revocar el Auto Interlocutorio No. 2352 del 16 de Julio del 2.021, mediante el cual su despacho considero improcedente mi petición de solicitud de información sobre los procesos activos que cursan en su despacho contra la señora ANA BOLENA ESPADA BETANCORUTH
por considerar que:

"... el togado JOSE HERNAN RESTREPO AGUILAR actúa como parte actora en el citado proceso.
Asi pues el Abg. RESTREPO AGUILAR podría estar incurriendo en la *falta de lealtad* contenida en el literal e.) del artículo 34 de la Ley 1123 de 2007, por lo que se le insta para que se abstenga de incurrir en una segunda ocasión en estas conductas,..."

Oficina Calle 8 No. 6 - 19 Frente Alcaldia
Celular 3127275738
Cartago, Valle.

J.HERNAN RESTREPO AGUILAR
Abogado
Universidad Cooperativa de Colombia

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

Teniendo en cuenta que en el proceso 2017-00517 el suscrito actúa como demandante y en causa propia y que de acuerdo a lo normado en el artículo 34 literal e., del de la Ley 1123 de 2007 que es el que sirve de soporte para la discusión recurrida.

El suscrito está realizando gestiones en busca de un bien común, que no es otro que el de establecer cuáles son los procesos activos que cursan en su despacho, para así, de esta manera confrontar las obligaciones de la demandada contra los títulos judiciales que reposan en la cuenta de depósitos judiciales a cargo de la demandada ESPADA BETANCORTH, y con esos recursos efectuar el pago de todas las acreencias, que ella tiene en los distintos Despacho Civiles Municipales de esta ciudad, por cuenta de embargos, entre ellas la referida en el auto No. 2352 del 16 de Julio del 2.021, que como usted bien lo dice, señor juez soy parte actora o demandante en ese proceso.

La solicitud de Procesos activos en su despacho se fundamenta en que la señora ANA BOLENA ESPADA BETANCORTH no alcanza a percibir cuantos procesos ejecutivos existen en su contra y por tratarse de varios procesos en distintos despachos, y como existen suficiente títulos en la cuenta de depósitos judiciales de unos de los juzgados, me solicito la representara en estos casos ya que desconoce cómo se podría llevar a cabo la forma para dar por terminado los distintos procesos en su contra.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las actuaciones surtidas, tales como el poder para actuar en representación de la señora ANA BOLEBA ESPADA BETANCOURT y la solicitud de la existencia de procesos activos en su despacho.

Oficina Calle 8 No. 6 - 19 Frente Alcaldía
Celular 3127275738
Cartago, Valle.

J.HERNAN RESTREPO AGUILAR
Abogado
Universidad Cooperativa de Colombia

COMPETENCIA

Es usted competente, señor Juez para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su Despacho el trámite del Auto.

Del señor Juez, con todo respeto:

Atentamente;

J. HERNAN RESTREPO AGUILAR
C.C. No. 16.263.126 Palmira Valle.
T.P. No. 204.285 C.S. de la J.

Oficina Calle 8 No. 6 - 19 Frente Alcaldia
Celular 3127275738
Cartago, Valle.

J.HERNAN RESTREPO AGUILAR
Abogado
Universidad Cooperativa de Colombia

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Cartago Valle.
E. S. D.

JOSE HERNAN RESTREPO AGUILAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.263.126 expedida en Palmira Valle, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta profesional No. 204.285 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitar a Usted con todo respeto, se me informe si en su despacho judicial a la fecha de hoy existen Procesos Activos contra la señora **ANA BOLENA ESPADA BETANCOURT,** , identificada con cedula de ciudadanía No. 31.405.841 expedida en Cartago Valle. Si la Respuesta es positiva, solicito a su despacho se me dé copia de manera virtual de los procesos que actualmente cursan en su despacho.

Mi petición está basada en el interés que tiene mi mandante en llegar a acuerdos con las partes demandantes en los diferentes procesos en su contra para cancelar totalmente las obligaciones. Adjunto al presente escrito, poder conferido a mi favor por la señora **ANA BOLENA ESPADA BETANCOURT.**

Del señor juez, Atentamente;

JOSE HERNAN RESTREPO AGUILAR.
C.C. No 16.263.126 Palmira Valle.
T.P. No. 204.285 C.S. de la J.

25/06/2.021 – (1)

Oficina Calle 8 No. 6 – 19 Frente Alcaldía. - Cartago Valle.
Correo Electronico: jo_he_rea7@hotmail.com Cel: 3127275738.

J.HERNAN RESTREPO AGUILAR
Abogado
Universidad Cooperativa de Colombia

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Cartago v.
E. S. D.

REF.: OTORGAMIENTO PODER.

ANA BOLENA ESPADA BETANCOURT, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.405.841 expedida en Cartago Valle, en mi condición de demandada dentro de los procesos que cursan en su despacho, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder general amplio y suficiente al Doctor **JOSE HERNAN RESTREPO AGUILAR**, igualmente mayor y de esta vecindad, identificado con la cédula número 16.263.126 expedida en Palmira Valle y portador de la Tarjeta Profesional número 204.285 del Consejo Superior de Judicatura, para que me represente en los procesos que actualmente se están tramitando en su despacho Judicial.

Mi apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato, como también retirar y cobrar los títulos que resulten a mi favor.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Para los fines pertinentes se aporta la Dirección Electrónica de mí apoderado en virtud del Artículo 5 del Decreto 806 del 2020: **jo_he_rea7@hotmail.com**

Del Señor Juez,

Atentamente:

ANA BOLENA ESPADA BETANCOURT.
C.C. No 31.405.841 Cartago Valle.

ENVIADO
JUNIO 25-2021
HORA: 11:22 A.M.

Oficina Calle 8 No. 6 – 19 Frente Alcaldía. - Cartago Valle.
Correo Electronico: jo_he_rea7@hotmail.com Cel: 3127275738.

J.HERNAN RESTREPO AGUILAR
Abogado
Universidad Cooperativa de Colombia

ACEPTO:

JOSE HERNAN RESTREPO AGUILAR.
C.C. No 16.263.126 de Palmira Valle.
T.P. No. 204.285 C. S. J.

25/06/2.021 – (1)

Oficina Calle 8 No. 6 – 19 Frente Alcaldía. - Cartago Valle.
Correo Electronico: jo_he_rea7@hotmail.com Cel: 3127275738.